

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se suspende el plazo de adjudicación de la
Licitación Pública No. 105 de 2006,

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Interadministrativo No- 001/2006**, para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que en desarrollo del Contrato Interadministrativo No- 001/2006 se expidió la resolución No. 405 de fecha 30 de mayo de 2006 ordenando la apertura de la **Licitación Pública No. 105/2006** a las 15:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad)**, por un valor de **ochocientos un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos (\$801.477.810.00) mcte incluido iva** fijando como fecha de cierre el día 09 de junio de 2006 a las 16:00 horas, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 434 de 02 de mayo de 2006, expedido por el Jefe de Presupuesto.

Que el 10 de agosto de 2006, se realizó el cierre, presentando oferta, las firmas: **COMERCIO DE CUEROS LTDA, UT. COMPLEMENTO FERREINDUSTRIAL y DISTRIBUCIONES JEM.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 06 y el 12 de septiembre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a los informes de evaluación, durante el plazo estipulado para ello.

Que las reglas de la licitación en cita, determinan que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Que los diferentes comités para emitir sus informes de evaluación definitivos o la reevaluación, según el caso, requieren de un tiempo mayor para dar respuesta completa a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, una vez analizada la situación anterior, y teniendo en cuenta los fines de la contratación estatal; la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la implicación de las observaciones en el desarrollo normal del proceso, consideró procedente hacer uso de la figura de la suspensión, en aplicación de los principios constitucionales del debido proceso y economía;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por el término de cinco (05) días hábiles el plazo para la adjudicación de la **Licitación Pública No. 105 de 2006**, cuyo objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAPEL SULFITO BLANCO PARA PLOTER – PAPEL KRAFT PERFORADO – PLÁSTICO POLIETILENO BAJA DENSIDAD – POLIETILENO ALTA DENSIDAD)**, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico